

DECRETO Nº 45

TEMUCO, 0 1 ABR 2

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.03.2024 presentada por Arquitectura Romero-Rodriguez Sociedad De Responsabilidad Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente parente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29116

Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)

Código Actividad : 960.909

Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°719, OFICINA 815

Nombre Del Contribuyente : ARQUITECTURA ROMERO-RODRIGUEZ SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rut : 76.724.359-6

Nombre Rep. Legal : ROMERO RODRIGUEZ CARLOS JOSE

Rut Rep. Legal Otorgación Nº

Otorgación Nº: 108Fecha Otorgamiento: 27.03.2024Rol Avalúo: 00191-0271

Rol Avalúo Teléfono

Correo electrónico : carlos@romerorodriguez.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMPNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/WN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2899327